



México, D. F., a 25 de enero de 2016
Comunicado de Prensa CGCP/023/16

LA REGULACIÓN DE LA MARIHUANA DEBE ANALIZARSE DESDE LA PERSPECTIVA DE UNA POLÍTICA PÚBLICA FORMULADA A LA LUZ DE LOS DERECHOS HUMANOS: CNDH

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresó su beneplácito porque las políticas públicas relativas al tema de regulación de la marihuana se revisen desde la perspectiva de los derechos humanos.

Así lo dio a conocer Guillermo Silva Aguilar, con la representación del Ombudsman nacional, Luis Raúl González Pérez, quien puso en relieve la importancia y obligación de que todas las políticas públicas se revisen con dicha perspectiva, tras la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos.

Al participar hoy en el ceremonia inaugural de las “*Audiencias Públicas: Alternativas de Regulación de la Marihuana*”, que encabezaron el diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la XLIII Legislatura, y el senador Roberto Gil Zuarth, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, Silva Aguilar enfatizó el interés porque todas las mesas de trabajo de este encuentro tomen en consideración los derechos humanos, vistos bajo los parámetros de integralidad, universalidad e interdependencia que les son propios.

Puntualizó que abordar el tema de la regulación de la marihuana, y en general de la materia de drogas, desde la perspectiva de los derechos humanos no es una cuestión sencilla, en tanto que en el consumo, producción y distribución, se involucran múltiples derechos en distintas facetas de la actividad del Estado, tales como el derecho al libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la protección de la salud, el derecho a la vida, así como la prevención y salvaguarda de los derechos de terceros.

“El derecho al libre desarrollo de la personalidad implica —explicó— una decisión libre e informada. Esa información, quien la tendría que dar es el Estado. El Estado también tendría que tener una previsión sobre esa persona que está asumiendo un consumo libre y que, eventualmente, puede desarrollar una adicción”.

El representante de la CNDH destacó que en estas mesas de análisis hay puntos irrenunciables que las políticas públicas deben contemplar, tales como la prevención del consumo y hacer efectivos los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como aspectos que necesariamente se deben considerar, tales como la utilización para fines médicos y el entorno cultural de su uso, entre otros.



Por su parte, durante el desarrollo de la primera mesa de trabajo “*Regulación en el Consumo, Autoproducción y Derechos Humanos*” Édgar Corzo Sosa, Quinto Visitador General, destacó que el derecho a la salud debe entenderse desde las perspectivas individual y colectiva, así como con una noción transversal. Dijo que en ambas perspectivas resulta relevante la prevención, que implica formar una cultura de derechos humanos.

Añadió que en este análisis debe ser tomada en cuenta la dignidad de la persona, sobre todo del consumidor, para que no se le estigmatice ni criminalice. Apuntó que, de igual manera, debe considerarse el derecho a la información, no sólo en la fase individual del desarrollo de la libre personalidad, sino también en la fase colectiva de generación de políticas públicas.

Las Audiencias organizadas por el Poder Legislativo Federal son para la CNDH un espacio de discusión de la mayor importancia, por lo que este Organismo Nacional participará en las distintas mesas de trabajo de las audiencias.